



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000079 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

03 ABR 2018

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000054-2018/GOB.REG.-TUMBES-GR, de fecha 01 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000054-2018/GOB.REG.- TUMBES-GR, de fecha 01 de marzo de 2018, **SE RATIFICÓ** desde el 01 de marzo de 2018 al 31 del citado mes, en el cargo de Director Regional Sectorial de Educación del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5 a la **MG. MARTINA ROSAURA CALDERON CORNEJO**;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa del Gobierno Regional de Tumbes, es necesario **RATIFICAR** la **DESIGNACIÓN**, de la **MG. MARTINA ROSAURA CALDERON CORNEJO**, en el cargo de Director Regional Sectorial de Educación del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000079 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

03 ABR 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la DESIGNACIÓN, de la MG. MARTINA ROSAURA CALDERON CORNEJO, como Directora Regional Sectorial de Educación del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5; por el periodo de 90 días, en razón de lo expuesto, en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la MG. Martina Rosaura Calderón Cornejo y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR